



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE PLAZA EMPRENDE

EXENTO

DECRETO N° **10338** / 2023
ARICA, 19 de octubre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2631443 con fecha de recepción 11 de octubre del 2023, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento e instalación de Feria Plaza Emprende, desde el día 23 al 31 de octubre 2023, en los horarios de lunes a jueves de 10:00 a 20:00 Hrs, viernes y sábado desde 10:30 a 21:00 y domingo de 11:00 a 20:00 Hrs., al interior del Mall Plaza, contando con 06 participantes el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Fabiola Reyes Palomina	Accesorios y Confección.
2	Yaquelyn Villegas Raby	Bisuterías
3	Helen Silva Villalon	Corte Laser MDF en trupan.
4	María Figueroa Sandoval	Artesanías y Reciclaje.
5	Dayanna Fernández Ortiz	Tejidos.
6	Carmen Müller Araya	Alimentación.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Edith Mamani.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA